UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2580-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1623-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1162-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 227-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 003-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ZGV/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a Michael Curi Dávila; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 711-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, se cesó por fallecimiento al Enf. Florencio Curi Tapahuasco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 16 de noviembre de 2021;

Que, con escrito de registro Nº 2237074, de fecha 12 de julio de 2022, Michael Curi Dávila, hijo del causante Florencio Curi Tapahuasco, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando lo documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 003-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ZGV/AC, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Michael Curi Dávila tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 1162-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la bonificación por sepelio y luto a Michael Curi Dávila;

Estando al Informe Legal Nº 227-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a MICHAEL CURI DÁVILA, hijo del causante Florencio Curi Tapahuasco, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 606 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.2.2.1.3.1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods